



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Malory Rojas Tunjuelo
Demandado:	Camilo Andrés Monroy Reyes
Radicación:	2020-00298
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

El curador del demandado elevó solicitud de fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el pasado martes 21 de septiembre de 2021, en virtud de un posible acuerdo entre las partes; en consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **martes doce (12) de julio de 2022**, a las **02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy **12 de octubre de 2021**, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 78**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA